



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

**DIRECCION NACIONAL DE FISCALIA ESPECIALIZADA DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253201184603

MATRICULA INMOBILIARIA: 425-63397

CÉDULA CATASTRAL: 00-02-0003-0231-000

DIRECCIÓN: Finca MIRADOR, Vereda La Esmeralda, Municipio de Puerto Rico-Caquetá.

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE RURAL

En la Vereda La Esmeralda del municipio de Puerto Rico –Caquetá- a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 13:00 horas, el suscrito Fiscal JAIME ALIRIO DIAZ GAMBOA, Fiscal 154 Seccional adscrito al Despacho Treinta y Ocho del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo de funcionarios del CTI., **Ingeniera Catastral MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCÓN**, con carné No 17370 en asocio de los Funcionarios de la DIJIN **CARLOS ARTURO PULGARIN VARELA**, **EDISON RAMIREZ MENDOZA** y **JOSE MAURICIO LOPEZ RAMIREZ** identificados respectivamente con las cédulas y carnets **1113.653.224** carné **048055465**, **1074.486.151** carné **094180611** y **1033.715.296** carné **0048070248**, respecto del Fondo para la Reparación de las Víctimas, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las Víctimas **CINDY YISELA SANCHEZ BRIÑEZ** cédula **1013.598.348** y **AMANDA BERNAL MARIN** cédula **40.778.778**, del Instituyo Colombiano Agustín Codazzi – IGAC **MIGUEL ANGEL GUAYACUNDO GUAYACAN** identificado con la cédula No **1099.202.932**. Nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la **VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE PUERTO RICO –CAQUETÁ-, Finca MIRADOR**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías doctor JOSE MANUEL BERNAL PARRA, en audiencia celebrada el día 29 de noviembre de 2016, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Se deja constancia que el ingreso al predio se realizó por el costado norte del mismo, ubicando los vértices de esos puntos o linderos, coordenadas Latitud: $1^{\circ}50'7.02''$ y Longitud: $75^{\circ}9'42.78''$ y Latitud: $1^{\circ}49'57.34''$ Longitud: $75^{\circ}9'31.56''$, se continua el recorrido por el interior del predio en dirección sur oeste, hasta el punto donde se encuentran los vestigios de una construcción conformada por una enramada con estructura de postes de madera, cubierta en teja de zinc y piso en tierra, con un área aproximada de cuatro metros cuadrados, junto a ella, igual se ubica una pileta en cemento muy deteriorada, este



ALFONSO
GONZALEZ MARTINEZ

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA



punto se ubica en las coordenadas latitud 1°49'39.414" Longitud 75°09'59.334"; el recorrido se realizó en tres horas aproximadamente por terreno semi ondulado, con rastrojo medio y alto y presencia de cuerpos de agua, representados principalmente en caños. Nuevamente nos regresamos por la misma ruta en razón, a que el ingreso al predio por el costado sur que linda con la quebrada La Esmeralda, ya había sido recorrido previamente. El predio se encuentra abandonado, no está habitado por ninguna persona. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: Terreno según fuente de la matrícula inmobiliaria 425-63397 y la escritura 444 de 15 de noviembre de 2007 notaría única de El Doncello el área son 35 hectáreas
Linderos: Generales y Especiales Verificados de acuerdo a la Cédula catastral No. 18592000200030231000 **POR EL NORTE:** con predio con cédula catastral No. 18592000200030150; **POR EL SUR:** con predios con cédula catastral No. 18592000200020196; **POR EL ESTE:** con predio con cédula catastral No. 18592000200030146; **POR EL OESTE:** con los predios con cédula catastral Nos. 18592000200030230 y 18592000200030201.

Descripción Física: Lote de terreno de forma rectangular, presenta topografía semi ondulada, cobertura vegetal en un ochenta por ciento aproximadamente, terrenos cubiertos por rastrojo alto y semi alto, el restante veinte por ciento se distribuye en terreno de iguales características y un poco más despejado.

Servicios: No cuenta con servicio públicos, pero los predios aledaños tienen esos servicios.

Estado del Bien: abandonado. **Uso o Destinación Actual del Bien:** Ninguno, el predio está desocupado y se encuentra abandonado.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, Ley 1592 del 2.012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por **CINDY YISELA SANCHEZ BRIÑEZ y AMANDA BERNAL MARIN**, entidad que en ejercicio de sus funciones lo recibe en calidad de SECUESTRE.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. Entidad a disposición de la que queda el inmueble a partir de este instante y que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia. A tal efecto y estando presentes las Doctoras por **CINDY YISELA SANCHEZ BRIÑEZ y AMANDA BERNAL MARIN**, quienes representan los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS**

GENERAL DE LA NACION

FISCALIA



VICTIMAS- FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, procede el Despacho a hacer **entrega real y material del inmueble**.

El Despacho procede a conceder el uso de la palabra a los intervinientes de la siguiente manera:

En representación del Fondo para la Reparación de las Víctimas, **CINDY YISELA SANCHEZ BRIÑEZ** manifiesta:

El inmueble se encuentra en mal estado y abandonado, debido a la cantidad de rastrojo que se observó, adicionalmente no presenta servicios públicos y la enramada que presenta como construcción única, se encuentra en amenaza de ruina, en consecuencia se considera un predio de difícil administración. En cuanto a la extensión del predio, se tiene que hay diferencia en las áreas del folio de matrícula, y la ficha predial, para lo cual el FRV recomienda oficiar a la autoridad o Entidad pertinente se proceda a realizar el levantamiento topográfico a fin de determinar el área real del predio. En consecuencia, el área estimada del bien 35 Hectáreas.

En representación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, **MIGUEL ANGEL GUAYACUNDO GUAYACAN** respecto a aspectos técnicos, manifiesta:

El procedimiento realizado en campo consiste en la navegación de los vértices del polígono catastral y no constituye un levantamiento topográfico de precisión. Con respecto a la diferencia de áreas entre el folio de matrícula inmobiliaria y la ficha predial, se recomienda un levantamiento de cabida y linderos con método de precisión a fin de cuantificar con exactitud el área del predio y hacer la corrección de áreas ante la entidad pertinente.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos a los representantes de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:**

- () Acta de secuestro:
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria: 42563397
- () Ficha Predial: 18592000200030231000
- () Carta Catastral:
- () Escritura Pública No: 444
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto veredal:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Factura impuesto predial:
- () Otros (especificar): uso de suelos

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

No siendo otro el objeto de la

El presente informe tiene como objetivo principal
informar a la ciudadanía sobre el estado de
los recursos humanos y financieros de la
Fiscalía General de la Nación, así como
sobre el cumplimiento de sus funciones y
el avance de los procesos de reestructuración
y modernización de la institución.

El informe está dividido en tres partes:
1. Situación actual de la institución.
2. Análisis de los recursos humanos y financieros.
3. Conclusiones y recomendaciones.

El informe fue elaborado por el equipo de
trabajo de la Oficina de Estudios y
Asesoría Jurídica, con el apoyo de
los departamentos de Planeación y
Finanzas.

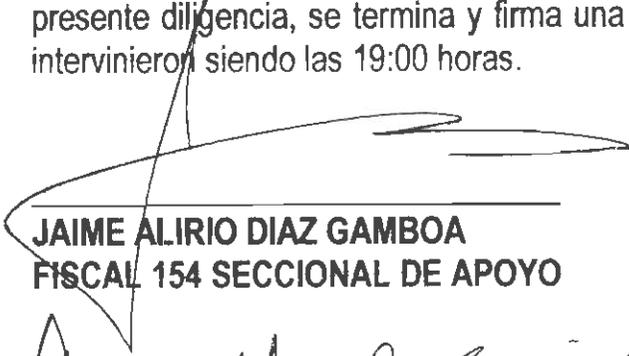
LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

GENERAL DE LA NACIÓN

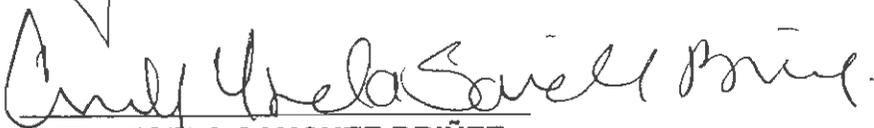
FISCALÍA



presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las 19:00 horas.



JAIME ALIRIO DIAZ GAMBOA
FISCAL 154 SECCIONAL DE APOYO



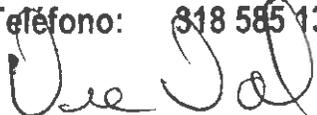
CINDY YISELA SANCHEZ BRÍÑEZ
Abogada REPRESENTANTE FONDO PARA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS
Dirección: Calle 16 N° 6-66 Piso 14, Edificio Avianca – Bogotá D.C.
Teléfono: 7965150



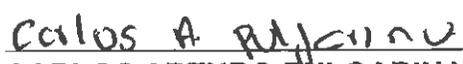
AMANDA BERNAL MARIN
Abogada REPRESENTANTE FONDO PARA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS
Dirección: carrera 2 No 32 A 11 Florencia Caquetá
Teléfono: 310 205 05 86



MIGUEL GUAYACUNDO GUAYACAN
TECNICO INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC
Dirección: carrera 30 calle 45 Bogotá
Teléfono: 318 585 13 64



MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCÓN
Profesional Investigador III CTI



CARLOS ARTURO PULGARIN VARELA
APOYO OPERATIVO DIJIN



EDISON RAMIREZ MENDOZA
APOYO OPERATIVO DIJIN



JÓSE MAURICIO LOPEZ RAMIREZ
APOYO OPERATIVO DIJIN

JAIIME ALIRIO DIAZ VARGAS
FISCAL GENERAL DE LA NACION

5

MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCÓN
Profesora Investigadora (C.T.)

ENCUETA
10.000

GENERAL DE LA NACION
FISCALÍA



JUAN CARLOS BARRERA